

Santiago, 30 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N°489.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309-1535/2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título I, Párrafo 6° de la postergación y reincorporación Artículos 38 al 41; en el D.U. N°0045106 de 2017, Título VII de la Permanencia en las Carreras, Postergación, Reincorporación y Eliminación, Artículo 38; y en el D.U. N°008626 de 2018, modificado por el D.U. N°0035837 de 2020 del Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
2. La solicitud de reincorporación para el segundo semestre de 2021, de la estudiante **Valentina Pinilla** de fecha 02 de agosto de 2021.
3. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología de fecha 02 de agosto, para evaluación.
4. La respuesta de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 17 de agosto de 2021, que acepta reincorporación.

RESUELVO:

Autorizar la reincorporación de **VALENTINA ANTONIA PINILLA OJEDA**, Cédula de Identidad N°20.214.435-7, matrícula N°2019114423, estudiante de la carrera de Antropología con mención en Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar estudios durante el segundo semestre del año académico 2021.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a



RAUL
GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.08.31
18:04:56 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES
Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.08.31
18:05:03 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo

